

#1115

#449

26-12-72.-

Res. aprobatoria del contrato suscrito en fecha 25-agosto-1972, entre el Estado Dominicano y la Dra. Martha Márquez Suero.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de dación en pago entre el Estado Dominicano y la Dra. Martha Márquez de Suero, de fecha 25 de agosto de 1972;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de dación en pago de fecha 25 de agosto de 1972, entre el Estado Dominicano debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales Agrónomo Rafael H. Rivas, y la Dra. Martha Márquez Suero, por medio del cual el primero traspassa a título de dación en pago en favor del segundo varios inmuebles ubicados dentro de la Parcela No.110-Ref.--780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional por la suma total de RD\$47,600.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor AGRÓNOMO RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 11 de agosto de 1972, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la DRA. MARTHA MARQUEZ SUERO, dominicana, mayor de edad, soltera, médico, domiciliada y residente en 100 La Sale Street, New York, 10027, Estados Unidos de Norteamérica, accidentalmente en Santo Domingo, República Dominicana, portadora de la cédula de identificación personal No.8108, serie 37, con sello hábil, debidamente representada en este acto por el DR. VICTOR MANUEL VARGAS AQUINO, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identifica--
rh.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el inciso 19 del artículo 75 de la Constitución de la República...



LEGISLATURA ord. DE 1979
REGISTRADA AL No. 4687
en el folio del libro libro
No. de actas de las Sesiones, Resoluciones
Y Decretos del Senado
Y consta en el libro de actas de las Sesiones, Resoluciones
Y Decretos del Senado
Santo Domingo, D.R., a los 19 días del mes de Julio de 1979
Declaro la Ley del Senado

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del contrato de dación en pago
suscrito en fecha 25 de agosto de 1972, entre el
ASUNTO: Estado Dominicano y la Dra. Martha Márquez Suero, PAG. 2

ción personal No.26010, serie 26, con sello hábil, en virtud del Poder de fecha 2 de agosto de 1972, debidamente legalizado por el Dr. Domingo Caonabo Jiménez Paulino, abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, se ha convenido y pactado el siguiente-----

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por Órgano de su representante, CE-DE Y TRANSFIERE, en calidad de DACION EN PAGO, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la DRA. MARTHA MARQUEZ SUERO, quien acepta a través de su representante, los inmuebles que se describen a continuación:-----

a) Una casa de dos plantas tipo A-3, y el solar donde se encuentra ubicada, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.8 de la Manzana No.2474 del plano Particular), con frente a la Prolongación de la Avenida Bolivar, con los siguientes linderos y medidas: al Norte, Avenida Bolivar, por donde mide 24.00 metros lineales; al Este, resto de la misma Parcela (Solar No.9 de la Manzana No.2474), por donde mide 40.01 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela, (Solares Nos. 17 y 16 de la Manzana No.2474), por donde mide 24.00 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma parcela, (solar No.7 de la Manzana No.2474), por donde mide 40.01 metros lineales, con área de 960.07 metros cuadrados, por la suma de RD\$18,600.00 (dieciocho mil seiscientos pesos oro);

b) Una casa de dos plantas tipo Duplex, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, con área de 480.03.5 metros cuadrados, (solar No.9-Parte de la manzana No.2474 del Plano Particular), con los siguientes linderos y medidas: al Norte, Avenida Bolivar, por donde mide 12.00 metros lineales; al Este, parte de la misma parcela (Solar No.11 de la Manzana No.2474), por donde mide 40.01 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.3 de la manzana No.2474)

CONGRESO NACIONAL

LEGISLATURA ord. DE 1979

REGISTRADA AL N.º 14687

en el folio 1 de libro letra 1

No de de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vitados al Senado

Y consta de cinco hojas escritas en una razón de dos

Santo Domingo, 19 de dic. 1979

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del contrato suscrito en fecha
 25 de agosto de 1972, sobre dación en pago, entre
 el Estado Dominicano y la Dra. Martha Márquez Sue-
 ro.

ASUNTO: PAG 3

por donde mide 12.00 metros lineales; y al Oeste, parte de la misma parcela (Solar No.9-Resto de la Manzana No.2474), por donde mide 40.01 metros lineales; por el precio de RD\$14,500.00 y

c) Una casa de dos plantas tipo Duplex, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, con área de 480.03.5 metros cuadrados, (Solar No.9-Resto de la manzana No.2474 del Plano Particular), con los siguientes linderos: al Norte Avenida Bolivar, por donde mide 12.00 metros lineales; al Este, resto de la misma Parcela, (Solar No.9-Pte. de la manzana No. 2474), por donde mide 40.01 metros lineales; parte de la misma parcela, (solares Nos. 14 y 15 de la manzana No.2474), por donde mide 12.00 metros lineales; (Al Sur); y al Oeste, resto de la misma parcela, (solar No. de la Manzana No.2474 por donde mide 40.01 metros lineales", por el precio de RD\$14,500.00".-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes ha sido por la suma total de RD\$47,600.00 (CUARENTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), distribuidos en la siguiente forma: RD\$18,600.00 (DIECIOCHO MIL SEIS = CIENTOS PESOS ORO), RD\$14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ORO), y RD\$14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ORO) a que se contraen las letras a), b), c), respectivamente, dicha suma será aplicada en su totalidad como abono a deuda que por suma mayor tiene contraída el ESTADO DOMINICANO con la señora MARTHA MARQUEZ SUERO, ascendente a la suma de RD\$79,336.13 (SETENTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTISEIS PESOS ORO CON 13/100), por concepto de la venta de terrenos para los programas de la Reforma Agraria, reduciéndose dicha deuda a la suma de RD\$31,736.13 --- (TREINTIUN MIL SETECIENTOS TREINTISEIS PESOS ORO CON 13/100).-----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

CUARTO: Las Partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, mostly illegible text, likely the body of a legislative act or report.]

LEGISLATURA *ord. DE 19*

REGISTRADA AL No. *4687*

en el folio *del libro letra*

A de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cuatro* hojas escritas en *una* ración de dos

Santo Domingo, *diez* de *1979*

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO Pro. de Res. Aprob. del contrato de dación el pago suscrito en fecha 25 de agosto de 1972, entre el Estado Dominicano y la Dra. Martha Márquez Suero. PAG. 4

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de agosto del año mil novecientos setentidos (1972).-
(Fdos.)

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR LA SEÑORA MARTHA MARQUEZ SUERO:

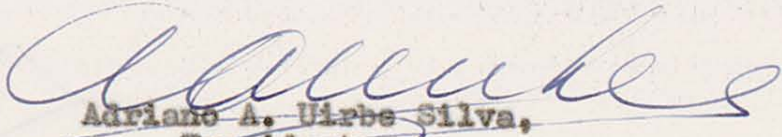
Dr. Victor Manuel Vargas Aquino.

YO, DR. LUIS E. EMILIO VIZCAINO C., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y DR. VICTOR MANUEL VARGAS AQUINO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de agosto del (1972).

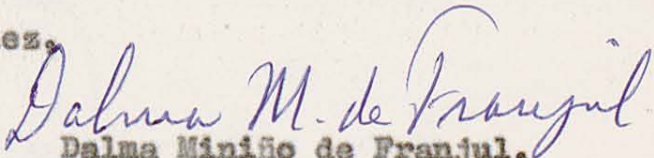
(Fdos)

Dr. LUIS E. EMILIO VIZCAINO C.,

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.


Adriano A. Urbe Silva,
Presidente.


Prof. Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.


Dalma M. de Franjul,
Secretaria Ad-Hoc.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, mostly illegible text, likely the body of a report or document.]

2^a LEGISLATURA Ord. DE 19 79

REGISTRADA AL No. 4687

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos Votados

Y consta de cuatro

hojas escritas en minúsculas e rúbrica de dos

Santo Domingo, República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre de 1979



[Faint handwritten signatures and notes at the bottom of the page.]



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
19 de diciembre de 1972

000524

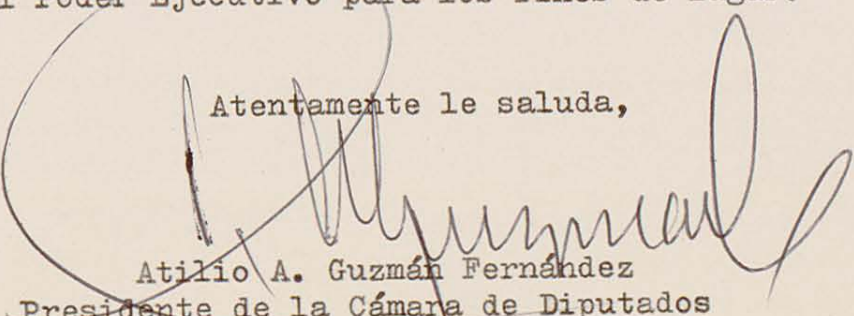
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1501 fechado 12 del presente, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Dra. Martha Márquez Suero, mediante el cual el primero traspasa a título de dación a la segunda inmuebles ubicados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780, del D.C. No.4 del Distrito Nacional por valor de RD\$47,600.00.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines de lugar.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

ds

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
19 de diciembre de 1972

000524

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1501 fechado 12 del presente, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Dra. Martha Márquez Suero, mediante el cual el primero traspasa a título de dación a la segunda inmuebles ubicados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780, del D.C. No.4 del Distrito Nacional por valor de RD\$47,600.00.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

ds



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO:

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

34363

13 NOV. 1972

Al

Presidente del Senado, a de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del Artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de dación en pago, en favor de la Dra. Martha Márquez Suero, los inmuebles que se describen a continuación:

a) Una casa de dos plantas tipo A-3, y el solar donde se encuentra ubicada, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, Solar No.8 de la Manzana No.2474 del Plano Particular, con frente a la Prolongación de la Avenida Bolívar; y

b) Dos casas de dos plantas cada una, tipos Duplex, y el solar donde se encuentran ubicadas, dentro de la

.../

Resumen 12-12-72

Arch



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

Parcela No.110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, Solar No.9 de la Manzana No.2474 del Plano Particular.

Los inmuebles objeto del presente traspaso, tienen un valor total de RD\$47,600.00, suma que será aplicada como abono a la deuda que tiene contraída el Estado Dominicano con la Dra. Martha Márquez Suero, ascendente a la suma de RD\$79,336.13, por concepto de la venta de terrenos para los programas de la Reforma Agraria, reduciéndose dicha deuda a la suma de RD\$31,736.13.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto aprobatorio al anexo contrato que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la constitución de la República;

VISTO: el Contrato de dación ^{en pago} entre el Estado Dominicano y la Dra. Martha Márquez Suero, de fecha 25 de agosto de 1972;

RESUELVE

UNICO: Aprobar el Contrato de dación ^{en pago} de fecha 25 de agosto de 1972, entre el Estado Dominicano debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales Agrónomo Rafael H. Rivas, y la Dra. Martha Márquez Suero, por medio del cual el primero traspa ^{en pago}sa a título de dación en favor del segundo varios inmuebles ubicados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional por la suma total de RD\$47,600.00, ~~X~~ que copiado a la letra dice así:

Núm. 01502

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
12 de diciembre de 1972

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.34363 de fecha -
13 de noviembre de 1972 y del anexo Contrato mediante el cual el -
Estado Dominicano traspasa a título de dación en pago, en favor de
la Dra. Martha Márquez Suero, varios inmuebles ubicados dentro de
las Parcelas No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Dis -
trito Nacional, por la suma de RD\$47,600.00

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta -
misma fecha dictó el proyecto de Resolución Aprobatoria del refe -
rido contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines
constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración,
saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado

ia.

01501

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
12 de diciembre de 1972.

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de resolución aprobatoria del contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de dación en pago, en favor de la Dra. Martha Márquez Suero, varios inmuebles ubicados dentro de las Parcela No.110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, por la suma total de RD\$47,600.00.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 38425

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

28 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución -
mediante la cual se aprueba el Contrato de dación en pago -
suscrito en fecha 25 de agosto de 1972, entre el Estado -
Dominicano y la Dra. Martha Márquez Suero, ha sido promulga-
da en fecha 26 de diciembre de 1972, y registrada con el No.
449.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 38425

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

28 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución -
mediante la cual se aprueba el Contrato de dación en pago -
suscrito en fecha 25 de agosto de 1972, entre el Estado -
Dominicano y la Dra. Martha Márquez Suero, ha sido promulga-
da en fecha 26 de diciembre de 1972, y registrada con el No.
449.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm:

38425

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

28 DIC. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución -
mediante la cual se aprueba el Contrato de dación en pago -
suscrito en fecha 25 de agosto de 1972, entre el Estado -
Dominicano y la Dra. Martha Márquez Suero, ha sido promulga-
da en fecha 26 de diciembre de 1972, y registrada con el No.
449.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.